



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución No 831/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda por la que se solicita autorización para el dictado de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que se dan las condiciones académicas y sociales en el Partido de Avellaneda para la implementación de la carrera solicitada.

Que la Facultad Regional muestra una trayectoria de cuarenta (40) años en el dictado de carreras de Ingeniería.

Que la implementación de la mencionada carrera no requiere la provisión de nuevos recursos económicos por parte de la Universidad Tecnológica.

Que el informe agregado a la resolución indicada en el Visto satisface los requerimientos de la Comisión de Planeamiento del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley No 23.068.

*Mr*  
*X*  
Por ello,

..//



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

..//

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Avellaneda el comienzo del dictado de la carrera Ingeniería Industrial a partir del año académico 1995.

ARTICULO 2º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, debiendo financiarse dicha carrera con las economías de la Facultad, recursos propios o apoyo externo, según lo dispuesto por la Resolución Nº 779/94 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 813/94

*Handwritten blue mark, possibly a checkmark or initials.*

*Handwritten signature of Néoren P. Franco*  
Ing. NEOREN P. FRANCO  
VICE-RECTOR

*Handwritten signature of Osvaldo R. Gullacci*  
Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO